

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño	Valor Publicitario Estimado
16/09/2008	ESTRATEGIA (STGO-CHILE)	21	4	EXORCIZANDO LOS TEMORES	8,8x17,4	\$ 1.329.573

Exorcizando los Temores

Suficiente polvo ha levantado en el último tiempo el proyecto de ley sobre concesiones de obras públicas. Entre columnas, cartas y artículos, diversos actores, directa o indirectamente involucrados en el debate, han hecho valer sus posiciones, los cuales -a veces- han dado señales que confunden a la industria, a los usuarios y, por qué no decirlo, a la propia autoridad.

Apartada de este ruido, la Comisión de Obras Públicas del Senado -única instancia que realmente tiene el asunto en sus manos- ha estado trabajando duramente en el proyecto. Y lejos de amenazas que apuntan a que el texto "está detenido" o "va a ser retirado", se ha trabajado de manera seria y sustancial en diversas materias que lo perfeccionan.

En primer lugar, se modificó la composición del Consejo de Obras Públicas, el cual tiene una naturaleza consultiva, no vinculante y que tiene como gran objetivo coordinar la política de concesiones asesorando al ministro de turno. En ese objetivo, lo integran asesores del ministro y académicos vinculados a temas de ingeniería, economía y derecho, de manera de complementar y racionalizar el proceso de toma de decisiones, sin afectar las potestades y la responsabilidad pública del ministro de la cartera. En este mismo sentido, se incorporaron materias que dicho Consejo debe -obligatoria y previamente- informar al ministro.

Otro cambio sustancial fue la forma en que se nombra el Panel Técnico. Este tiene por objeto resolver las cuestiones técnicas que se susciten durante la construcción de la obra concesionada, sin perjuicio de las facultades jurisdiccionales de la Comisión Arbitral que finalmente resuelve las disputas entre concesionario y el fisco. Por la redacción del proyecto, la designación de los miembros del panel no aseguraba su autonomía, pues eran designados por el Consejo de la Alta Dirección Pública que sólo refleja a la mayoría gobernante. En la modificación propuesta en el Senado, ahora el Panel debe ser electo por el acuerdo de 4/5 del Consejo de Alta Dirección Pública, de a pares y elegidos parcialmente, asegurando la idoneidad técnica y la autonomía.

Así, lejos de "estar estancado", el proyecto ha seguido avanzado, fruto de la colaboración de los diversos actores políticos y técnicos involucrados. Es de esperar que dicho impulso continúe en la Cámara de Diputados, reafirmando los acuerdos y avances alcanzados.



RODRIGO DELAVEAU
ABOGADO
PROGRAMA LEGISLATIVO
LIBERTAD Y DESARROLLO